



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°5570-2022-R-UNICA

Ica, 17 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N°1475-R-UNICA-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 del señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", sobre encargar provisionalmente la Defensoría Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala lo siguiente en su: *Artículo 77.- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.*

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1208-R-UNICA-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, por acuerdo de Asamblea Universitaria se designó al servidor administrativo nombrado, Abogado WALTER CASTRO RIOS, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con el Oficio de visto el rector, hace de conocimiento al Consejo Universitario que la designación del Mg. Walter Castro Ríos como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", fue por dos (2) años a partir del 26 de setiembre del 2020 al 25 de setiembre de 2022, la cual ha concluido; en ese sentido propone que se le encargue provisionalmente la Defensoría Universitaria, a partir del 26 de setiembre de 2022, y con el nivel remunerativo que corresponde, hasta la designación del titular por la Asamblea Universitaria;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 17 de noviembre de 2022, acuerda por **unanimidad**, encargar provisionalmente a partir del 26 de setiembre de 2022, al Mg. WALTER CASTRO RIOS, como Defensor Universitario, en el Nivel Remunerativo F-1, hasta la designación del Titular por la Asamblea Universitaria.



En uso de las atribuciones conferidas al señor rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR provisionalmente al Mag WALTER CASTRO RIOS, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, con el Nivel Remunerativo F-1, a partir del 26 de setiembre de 2022, hasta la designación del titular por la Asamblea Universitaria.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Defensoría Universitaria, interesado, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL